COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 61/13 Adquisición de Rajas

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION N° 61/13

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 9 de setiembre del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea cito Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 61/13 para la Adquisición de Rajas, con ID N° 256.905.-

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE AVL Erico Andrés Gómez Noguera**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantia de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de ofertas Debidamente firmado y Completado	Poder solicitante del firmante
1	**Automotive SAIE**	Si	Si	Si	Si
2	**Comercial Pojo'apy**	Si	Si	Si	Si
3	**Estación Bahía S.R.L.**	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

El presente análisis es realizado de conformidad a las especificaciones técnicas previstas la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, se anexa a este Informe de Evaluación los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, referente a los requisitos básicos del presente proceso de contratación directa y en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que la firma **Comercial Pojo'apy** dejo constancia en el acto de apertura de fecha 31 de julio del corriente, que la planilla de precios de la firma **Automotive SAIE** no se ajusta a las especificaciones técnicas en cuanto al diámetro cotizado 8 cm, debiendo ser 10 cm de diámetro. Así mismo expresa que el formulario N°1 no está debidamente completado en lo referente a los Inc. a) y h), como también el formulario N°2 Inc. d).

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado la verificación de las documentaciones y el análisis de las ofertas, el presente Comité, basado en la observación hecha por el representante de la firma **Comercial Pojo'apy**, constata que existe una contradicción entre las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y la lista de precios, en cuanto al diámetro del bien requerido, es decir, en las especificaciones técnicas se solicita 8 cm de diámetro, sin embargo en la lista de precios se requiere 10 cm de diámetro.

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Articulo 31 Cancelación de la Licitación dispone: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas..."***

De lo anteriormente mencionado se puede visualizar que el presente llamado contiene contradicción en lo relativo a la especificación técnica del bien requerido y que podría causar perjuicio a los potenciales oferentes o afectaría la igualdad y libre competencia, siendo este principio general en materia de contrataciones públicas.

Este procedimiento de cancelación obedece a la necesidad de realizar un nuevo llamado, unificando la especificación técnica y la lista de precios de modo a evitar confusión o ventaja desleal a los potenciales oferentes.

Conclusión y recomendación de adjudicación, declaración desierta y/o cancelación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea la cancelación del presente proceso de Contratación Directa Nº 61/13 "Adquisición de Rajas", basado en lo expuesto precedentemente y en el Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que prescribe este tipo de procedimiento.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 hs del día 09 de setiembre de dos mil trece, suscribiendo el presente el Informe.

ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
STTE AVL – Miembro

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE JM – Asesor Jurídico

ERICO A. GOMEZ NOGUERA
TTE AVL – Presidente del Comité de Evaluación